

renuncia de sus titulares, por escrito, con entrada en este Servicio el 31 de mayo de 1984, y con número de Registro 7.857.

Tramitado el expediente de extinción de los mencionados permisos por la Dirección General de la Energía,

Este Ministerio, de acuerdo con el informe emitido por dicha Dirección General y con lo dispuesto en la legislación de hidrocarburos, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Declarar extinguidos los permisos de investigación de hidrocarburos «Gárgoles» y «Entrepeñas», expedientes número 1.201 y 1.202, y sus superficies, cuyas designaciones figuran en el Real Decreto 1119/1982, («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), adquirirán la condición de franca y registrable a los seis meses de la publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», a no ser que el Estado hubiera ejercido la opción que le concede el Reglamento en vigor, en su artículo 77, de sacarlos a concurso o de continuar su investigación por sí.

Segundo.—Devolver las garantías prestadas para responder del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la legislación de hidrocarburos y del Real Decreto 1119/1982, por el que fueron otorgados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 30 de julio de 1984.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Luis Carlos Croissier Batista.

Ilma. Sra. Directora general de la Energía.

22221 ORDEN de 30 de julio de 1984 sobre extinción del permiso de investigación de hidrocarburos «Grumete-C».

Ilma. Sra.: El permiso de investigación de hidrocarburos «Grumete-C», expediente número 730, situado en la zona C, subzona a, cuyas titulares eran las Sociedades «Getty Oil Company of Spain», «Phillips Petroleum Company Spain», «BP Petroleum Development of Spain, S. A.», y «Empresa Nacional de Investigación y Explotación de Petróleos, S. A.», se extinguió por caducidad, al vencimiento de su plazo de vigencia, el 12 de enero de 1984.

Tramitado el expediente de extinción del mencionado permiso por la Dirección General de la Energía,

Este Ministerio, de acuerdo con el informe emitido por dicha Dirección General y con lo dispuesto en la legislación de hidrocarburos, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Declarar extinguido el permiso «Grumete-C», expediente número 730, y su superficie, cuya descripción figura en el Real Decreto de otorgamiento 3581/1978 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero), adquirirá la condición de franco y registrable el 12 de julio de 1984, en el caso de que el Estado, antes de esa fecha, no hubiera ejercido la opción que le concede el Reglamento en vigor, en su artículo 77, de sacarla a concurso o de continuar su investigación por sí.

Segundo.—Devolver las garantías prestadas para responder del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la legislación de hidrocarburos y del Real Decreto 3581/1978, por el que fue otorgado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de julio de 1984.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Luis Carlos Croissier Batista.

Ilma. Sra. Director general de la Energía.

22222 ORDEN de 1 de agosto de 1984 por la que se modifican los beneficios de las Empresas «Fabersanitas, S. A.»; «Greyco, S. A.»; y «Deformados Metálicos Canarios, S. A.», concedidos por su instalación en zonas de preferente localización industrial.

Ilmo. Sr.: Las Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 23 de abril de 1978, 24 de noviembre de 1976 y 14 de julio de 1980 aceptaron solicitudes para acogerse a los beneficios previstos en el Decreto 2225/1968, de 14 de septiembre; Decreto 1890/1975, de 10 de julio, y Real Decreto 2553/1979, de 21 de septiembre, y calificaron, respectivamente, a las Empresas «Fabersanitas, S. A.», en el grupo A y 20 por 100 de subvención; a «Greyco, S. A.», en el grupo A y 20 por 100 de subvención, y a «Deformados Metálicos Canarios», en el grupo A y 9,87 por 100 de subvención.

Por las pertinentes resoluciones individuales se les comunicó a las Empresas los beneficios concedidos y las condiciones generales y especiales a que debían ajustarse en la realización de sus proyectos y que fueron aceptadas por los mismos.

Las Empresas beneficiarias han solicitado sean modificados los puntos 4.º de sus respectivas resoluciones, en el sentido

de considerar la creación de menos puestos de trabajo de los que en principio se habían comprometido.

Pese a la reducción de puestos de trabajo, vista la importancia de los proyectos y las justificaciones alegadas por dichas Empresas, procede mantener los beneficios, modificando las subvenciones concedidas en su día.

En su virtud, este Ministerio, previo acuerdo del Consejo de Ministros del día 4 de julio de 1984, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Queda rectificado el anexo de la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de abril de 1976 modificando la calificación de la Empresa «Fabersanitas, S. A.», en el sentido de subvencionarla con el 17 por 100. Deberá crear 150 puestos de trabajo fijos.

Segundo.—Queda rectificado el anexo de la Orden del Ministerio de Industria y Energía del día 24 de noviembre de 1976 modificando la calificación de la Empresa «Greyco, Sociedad Anónima», en el sentido de subvencionarla con el 17 por 100. Deberá crear 133 puestos de trabajo fijos.

Tercero.—Queda rectificado el anexo de la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 14 de julio de 1980 modificando la calificación de la Empresa «Deformados Metálicos Canarios, S. A.», en el sentido de subvencionarla con el 7 por 100. Deberá crear 10 puestos de trabajo fijos.

Cuarto.—Las resoluciones en que se especifiquen la modificación de beneficios se notificarán a las Empresas a través de los Organos competentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 1 de agosto de 1984.

SOLCHAGA CATALAN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

22223 RESOLUCION de 31 de julio de 1984, de la Dirección General de Minas, por la que se acuerda publicar extracto de 13 Resoluciones que homologan determinados materiales y maquinaria de empleo en minería.

A los efectos procedentes este Centro directivo ha acordado publicar extracto de las 13 resoluciones siguientes:

Resolución de fecha 2 de abril de 1984 por la que se homologa con el número CG 6/1983, el tipo S-200 de explosor para pegas eléctricas, construido por la «Empresa Nacional Hulleras del Norte, S. A.» (HUNOSA), a solicitud de ésta y de «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», para que pueda utilizarse en minas grisuosas, con las condiciones expresadas en el texto íntegro de la presente Resolución.

Resolución de fecha 2 de abril de 1984 por la que se homologa con el número CG 32/1983, el tipo HS 40 ZF de estempe hidráulico construido en la R. F. A. por las firmas «Salzgitter Maschinen, A. G.», «Salzgitter Bad», a solicitud de «Mecaminas, Sociedad Anónima», para que pueda utilizarse en minas grisuosas, con las condiciones expresadas en el texto íntegro de la presente Resolución.

Resolución de fecha 2 de abril de 1984 por la que se homologa con el número CG 54/1983, el tipo sB2099 de interruptor de acoplamiento construido en la República Federal Alemana por la firma «Fernsprech-und Signalbaugesellschaft GmbH Schuler Vershoven (FERNSIG)», a solicitud de «A. E. G. Ibérica de Electricidad, S. A.», para que pueda utilizarse en minas grisuosas, con las condiciones expresadas en el texto íntegro de la presente Resolución.

Resolución de fecha 2 de abril de 1984 por la que se homologa con el número CG 71/1983, el tipo ZR-23ST de estempe de fricción construido por la Entidad «Taim, S. A.», a solicitud de la misma para que pueda utilizarse en minas grisuosas, con las condiciones expresadas en el texto íntegro de la presente Resolución.

Resolución de fecha 2 de abril de 1984 por la que se homologa con el número CG 72/1983, el tipo ZR 4 St de estempe de fricción construido por la Entidad «Taim, S. A.», a solicitud de la misma para que pueda utilizarse en minas grisuosas, con las condiciones expresadas en el texto íntegro de la presente Resolución.

Resolución de fecha 2 de abril de 1984 por la que se homologa con el número CG 82/1983, el tipo SP de tubería de ventilación construido por la Entidad «Corveflex, S. A.», a solicitud de la misma para que pueda utilizarse en minas grisuosas, con las condiciones expresadas en el texto íntegro de la presente Resolución.

Resolución de fecha 2 de abril de 1984 por la que se homologa con el número CG 93/1983, el tipo MVMD 918-3 de motor Diesel de accionamiento del vehículo de transporte Paus, AMF 20 S construido en la República Federal Alemana por la firma «Motorenwerke Mannheim», a solicitud de «Potasas de Navarra, Sociedad Anónima», para que pueda utilizarse en minas grisuosas, con las condiciones expresadas en el texto íntegro de la presente Resolución.

Resolución de fecha 2 de abril de 1984 por la que se homologa con el número CG 102/1983, de la fuente de alimentación NG3.../02e y su montaje en la estación compacta dzVGF800 construida en la República Federal Alemana por «A.E.G. Telefunken Aktiengesellschaft», a solicitud de A. E. G. Ibérica de Electricidad, S. A., para que pueda utilizarse en minas grisúosas, con las condiciones expresadas en el texto íntegro de la presente Resolución.

Resolución de fecha 2 de abril de 1984 por la que se homologa con el número CG 113/1983, el tipo ZEB/Cu 400/HU 80 de explosor para pegas eléctricas construido en la República Federal Alemana por la firma «Zunderwerke Ernst Brun Syten», a solicitud de «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», para que pueda utilizarse en minas y lugares sin grisú o mezclas gaseosas o gases explosivos, con las condiciones expresadas en el texto íntegro de la presente Resolución.

Resolución de fecha 2 de abril de 1984 por la que se homologa con el número CG 114/1983, el tipo ZEB/Cu 400/HU 160 de explosor para pegas eléctricas construido en la República Federal Alemana por la firma «Zunderwerke Ernst Brun Syten», a solicitud de «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», para que pueda utilizarse en minas y lugares sin grisú o mezclas gaseosas o gases explosivos, con las condiciones expresadas en el texto íntegro de la presente Resolución.

Resolución de fecha 2 de abril de 1984 por la que se homologa con el número CG 115/1983, el tipo HO 48-1,0 de pila escudo como entibación eléctrica construido en la República Federal Alemana por la firma «Kocker-Becorit GmbH», a solicitud de «Mecaminas, S. A.», para que pueda utilizarse en minas grisúosas, con las condiciones expresadas en el texto íntegro de la presente Resolución.

Resolución de 2 de abril de 1984 por la que se homologa con el número CG 116/1983, el tipo 3450.00011.01001 de estempe hidráulico construido en la República Federal Alemana por la firma «Kocker-Becorit GmbH», a solicitud de «Mecaminas, Sociedad Anónima», para que pueda utilizarse en minas grisúosas, con las condiciones expresadas en el texto íntegro de la presente Resolución.

Resolución de fecha 2 de abril de 1984 por la que se homologa con el número CG 122/1983, el tipo 12 EN-75 A de ventilador axial construido por «Neumac, S. A.», a solicitud de la Entidad «Material de Aireación, S. A.», para que pueda utilizarse en minas grisúosas, con las condiciones expresadas en el texto íntegro de la presente Resolución.

Las resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente con su texto íntegro a los respectivos solicitantes.

Madrid, 31 de julio de 1984.—El Director general, Juan Manuel Kindelán Gómez de Bonilla.

22224 RESOLUCION de 14 de agosto de 1984, de la Dirección Provincial de Navarra, por la que se autoriza la instalación eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la estación transformadora de distribución cuyas características técnicas principales son las siguientes:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pamplona, paraje «El Sadar».

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento de la demanda de la energía eléctrica en la zona de Pamplona.

d) Características principales: Estación transformadora de distribución con dos llegadas, a 06 KV, y cinco salidas a 13,2 KV, dos transformadores de 20.000 KVA, relación 72,5/13,8 KV, regulación en carga y transformador de servicios auxiliares de 25 KVA, 13.800/380 V.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de la mencionada instalación, fechado en Bilbao en diciembre de 1983 y suscrito por el Ingeniero Industrial don José Luis Larrea Arachava, concediéndosele un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 14 de agosto de 1984.—El Director provincial accidental.—4.817-15.

22225 RESOLUCION de 20 de agosto de 1984, de la Dirección Provincial de Navarra, por la que se autoriza la instalación eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, para la línea eléctrica cuyas características principales técnicas son las siguientes:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos concejiles de Azona, Ugar, Arizaleta y Riezu (provincia de Navarra).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones del suministro de energía eléctrica en el valle de Yerri.

d) Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV, de 5.125 metros de longitud, entre punto fin de línea en el término concejil de Azcona y final en la localidad de Riezu.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de la mencionada instalación, fechado en Pamplona en diciembre de 1983 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, concediéndosele un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 20 de agosto de 1984.—El Director provincial accidental.—4.816-15.

22226 RESOLUCION de 27 de agosto de 1984, de la Dirección Provincial de La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales técnicas son las siguientes:

A) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».

B) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Murillo el Fruto (Navarra).

C) Finalidad de la instalación: Atender el aumento de demanda de energía eléctrica en la localidad de Murillo el Fruto.

D) Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica, a 13,2 KV, de 396 metros de longitud, con origen en línea a 13,2 KV, riegos de la finca «Villar y Cascajo», y final en nuevo centro de transformación tipo interperie de 100 KVA.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de la mencionada instalación, fechado en Pamplona, en abril de 1983, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, concediéndosele un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 13 de agosto de 1984.—El Director provincial accidental.—4.815-15.

22227 RESOLUCION de 27 de agosto de 1984, de la Dirección Provincial de Navarra, por la que se autoriza la instalación eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.474, incoado en esta Dirección Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño,